

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 13** *RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2018, de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” en Internet de la formalización de la contratación directa del arrendamiento para uso distinto del de vivienda relativo a nueve locales sitos en la calle Molina de Aragón, número 1, en su confluencia con la calle Carabaña, de Alcalá de Henares, a suscribir con las mercantiles “Plaza Estación Complutense, Sociedad Limitada”, con NIF B-85298321, y “Edifrize, Sociedad Limitada”, con NIF B-84696749, para albergar una Oficina de Empleo del municipio de Alcalá de Henares.*
1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería. Subdirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: A-CT/3979/2018.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Patrimonial.
 - b) Descripción: Contrato de arrendamiento de nueve locales sitos en la calle Molina de Aragón, número 1, en su confluencia con la calle Carabaña, de Alcalá de Henares, para albergar una Oficina de Empleo.
 3. Tipo de procedimiento:
 - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42.2, apartados b) y e), en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
 4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 28 de marzo de 2018.
 - b) Fecha de formalización: 1 de abril de 2018.
 - c) Adjudicatario: “Plaza Estación Complutense, Sociedad Limitada” (NIF B-85298321) y “Edifrize, Sociedad Limitada” (NIF B-84696749).
 - d) Importe de adjudicación:
 - Importe neto de 1.480.321,06 euros.
 - Importe IVA (21 por 100): 310.867,42 euros.
 - Importe total: 1.791.188,48 euros.
 5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
 - a) Entrada en vigor: 1 de abril de 2018.
 - b) Duración del arrendamiento: Diez años, hasta el 31 de marzo de 2028 inclusive. No se ha previsto posibilidad de prórrogas.
 - c) Renta mensual: Se fija una renta mensual total y no revisable de 12.761,39 euros más IVA, exigible desde la finalización del período de carencia de cuatro meses, es decir, desde el 1 de agosto de 2018.
 - d) Gastos generales y tributos: Serán a cargo de la parte arrendadora. La tasa por recogida de basuras, residuos sólidos urbanos y monda de pozos negros corresponderá a la parte arrendataria.
 - e) Las obras de conservación y adaptación de los locales a su destino serán por cuenta y a cargo de la Comunidad de Madrid.

f) Resto de condiciones: Las previstas en el contrato de arrendamiento de 1 de abril de 2018.

Madrid, a 21 de mayo de 2018.—El Director General de Contratación, Patrimonio y Tesorería, Jesús Vidart Anchía.

(03/18.134/18)

